



RAID
LIGA DE PROMOCIÓN NACIONAL
Temporada 2025
Normas y Procedimiento

Aprobado Junta Directiva de la RFHE el XX de XXXX de 2025

1.- **Objetivo:** La Liga de Promoción Nacional comprende una serie de pruebas, todas ellas de promoción, dirigidas a los jinetes y amazonas jóvenes que empiezan en la disciplina de RAID, para la que se establece una Clasificación Final por puntos otorgados a **jinetes y amazonas de 25 años** o menores con licencia nacional o autonómica española en vigor.

Se establecen cuatro clasificaciones separadas, por nivel: **Promoción 40, Promoción 60 y 0* y GENERAL**. Las amazonas y jinetes podrán clasificar independientemente en las cuatro. La clasificación General se establecerá con la suma de puntos de las tres otras categorías.

2.- **Pruebas:** Serán puntuables para esta Liga las pruebas de Promoción 40, Promoción 60 y 0* que hayan solicitado su inclusión en el Calendario de Competiciones desde el 1 de enero hasta el Campeonato de España de las Inter-autonomías del año en curso, que será la última prueba puntuable (no contabilizarán el resto de pruebas del mismo fin de semana, siendo esta la última puntuable de la liga. Cualquier cambio a estas condiciones deberá contar con la valoración y aprobación de la Dirección Técnica de Raid de la RFHE.

3.- **Puntuación:** Obtendrán puntos las amazonas y jinetes que clasifiquen en las pruebas según el siguiente baremo:

- 1 punto por cada kilómetro realizado
- La clasificación en el Campeonato de España de las Inter-autonomías del año en curso y sus campeonatos complementarios si los hubiese (Campeonato Alevín/Infantil, Campeonato de Caballos Jóvenes), doblará los puntos anteriores para esa prueba.
- En caso de clasificar con el mismo caballo en más de una prueba, las pruebas posteriores con ese caballo otorgarán la mitad de puntos por kilómetro cómo extra. (Ejemplo: Si el jinete ABC clasifica varias veces con el caballo XYZ en varias pruebas de 40km, la primera clasificación otorgaría 40 puntos, la segunda clasificación 60 puntos, la tercera 60 puntos, etc).

Las eliminaciones reducirán la siguiente cantidad de puntos:

- 40 Puntos por un Raid de Promoción 40
- 60 Puntos por un Raid de Promoción 60
- 80 Puntos por un Raid de 0*

Retirarse cuando se ha obtenido permiso para salir a la siguiente fase o recibir un FNR, no restará ningún punto (no podrá retirarse en la última fase).

Serán descalificados para la temporada aquellos jinetes o amazonas que reciban una sanción o sean eliminados por razones metabólicas en dos ocasiones.

Podrán solicitar rectificación de resultados o puntuaciones de una prueba hasta 5 días después de la aparición en la web de la RFHE del cómputo de los resultados de esa prueba.



4.- **Delegados:** La RFHE se reserva el derecho de nombrar un Delegado Federativo en cada prueba con el fin de garantizar el cumplimiento riguroso del Reglamento y la Normativa específica. Todos los Comités Organizadores deberán poder demostrar la distancia reglamentaria del recorrido y el cumplimiento del Reglamento de Raid.

5.- **Participación:** Las condiciones de participación de jinetes y caballos en estas pruebas serán las especificadas en el Reglamento de RAID de la RFHE. No será motivo de exclusión en la puntuación que el jinete no tenga la nacionalidad española.